

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	MUNICIPIO:	MOCOA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII – SEDE PRINCIPAL		

Evaluados los requisitos jurídicos y técnicos del predio, identificado como INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII – Sede principal, ubicado en el municipio de Mocoa, sometidos a revisión ante Subdirección de Acceso de Ministerio de Educación Nacional para la **"AMPLIACION O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, de acuerdo con las prioridades establecidas dentro del Plan de Reconstrucción de Mocoa y asignación de los aportes establecidos se informa lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS REVISADOS

1	Escritura Pública No. 142 de 28 de enero de 2015 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mocoa
2	Certificado de Tradición y libertad del folio de M.I. No. 440-33017 del 31 de agosto de 2017, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa

OBSERVACIONES:

Según lo enunciado en el numeral VIII. Del Estudio de Títulos, "Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la Institución Educativa PIO XII, ubicado en el área urbana del Municipio de Mocoa departamento de Putumayo, presenta una sana tradición, en la que aparece como último titular del derecho de dominio o propiedad el DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, es decir, proviene de títulos traslaticios de dominio"

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES JURIDICAMENTE:

VIABLE

ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS

De acuerdo con la visita ocular realizada en campo se pudo verificar las condiciones del predio en cuanto a la existencia del predio, funcionamiento de la infraestructura educativa, accesibilidad al mismo y a los documentos soporte que se anexan remitidos por la Alcaldía municipal, correspondientes a la disponibilidad de servicios públicos y al concepto emitido por la Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación donde consta que el predio no se encuentra en zona de riesgo, se concluye que el mismo cumple con las condiciones mínimas requeridas para ser intervenido dentro del proceso de ampliación.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES TECNICAMENTE:

VIABLE

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	MUNICIPIO:	MOCOA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII – SEDE PRINCIPAL		

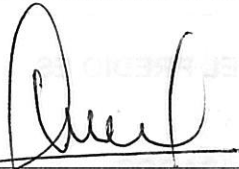
RECOMENDACIÓN

Es importante resaltar que el presente documento es preliminar y se realiza de manera subjetiva, como resultado de una verificación ocular en el recorrido realizado en la visita a la institución educativa, donde no se realizó levantamiento de áreas y/o distancias, así como tampoco se pudo determinar el cumplimiento de las normas aplicables debido a que no se cuenta con estudios técnicos y diseños resultado de una consultoría que determine de manera precisa el estudio de necesidad de la Institución educativa y derivado de esto el alcance de las obras a intervenir.

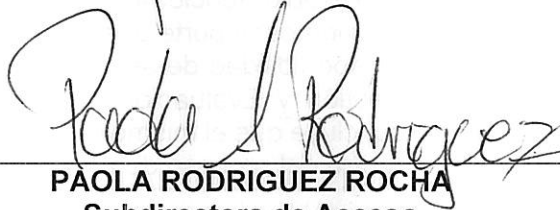
Asimismo, se parte de la información entregada por el rector de la institución y del estado generalizado de los diferentes espacios encontrados y se conceptúa respecto a la necesidad de construir aulas y baterías, pero no se determinan los espacios complementarios que obedecen al estudio y análisis presentado por el contratista de manera específica en la institución.



MARTHA RODRIGUEZ MAZZO
Abogada Subdirección de Acceso



LILIANA FONSECA SANCHEZ
Arquitecta Subdirección de Acceso



PAOLA RODRIGUEZ ROCHA
Subdirectora de Acceso

ESTUDIO DE TÍTULOS
PROYECTO PUTUMAYO

I. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULAR INSCRITO

- **Persona Natural:** Departamento del Putumayo
- **Identificación:** Nit. 800094164-4
- **Porcentaje de copropiedad:** 100%
- **Capacidad para contratar:** Se presume plena

II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- Lote- Corresponde a la I.E. PIO XII
- Vereda/ Municipio: Urbano en Mocoa
- Departamento: Putumayo
- Matrícula Inmobiliaria: 440-33017 de la O.R.I. de Mocoa
- Cédula Catastral: No.01000059 000100
-

III. ÁREAS: 10.000 M2

E.P. No.075 de 05 de mayo de 1965 de la N. U. Del Círculo de Mocoa	Área de Terreno: 10.000Mts2.
Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno: 10.000 Mts2.
Certificado IGAC	Área de Terreno: No se tiene

IV. LINDEREOS:

- Generales: Se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 075 de 05 de mayo de 1965 de la N. U. Del Círculo de Mocoa, este Instrumento público no reposa como antecedente del presente estudio.

V. SECUENCIAS DE ÁREAS

La información que se relaciona en el cuadro, corresponde a los datos extraídos en el folio de Matrícula Inmobiliaria, del que a su vez se extrajeron las escrituras públicas que reposan en los antecedentes del presente estudio.

AÑO	ÁREA	DENOMINACIÓN	DOCUMENTOS
2015	Área de Terreno 10.000 M2.	Sin denominación	Escritura Pública No. 142 de 28 de enero de 2015 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mocoa.
1965	Área de Terreno 10.000 M2.	Sin Denominación	Escritura Pública No. 075 de 05 de mayo de 1965 de la N. U. Del Círculo de Mocoa.

VI. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE

Descripción del tracto sucesivo superior a diez (10) años del inmueble:

- ✓ Consta en la Escritura Pública No. 142 de 28 de enero de 2015 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mocoa, que el Señor JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO, obrando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE

PUTUMAYO, en su calidad de Gobernador, procedió a cambiar el nombre o razón social de la intendencia de Putumayo, propietaria del predio por DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, debidamente registrada bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-33017 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa.

- ✓ Con antelación mediante la Escritura Pública No.75 del 5 de mayo de 1965 otorgada en la Notaría única de Mocoa, los Señores CARLOS MARÍA LÓPEZ y MARÍA CASTILLO DE LÓPEZ, celebraron negocio jurídico de COMPRAVENTA a favor de la COMISARIA ESPECIAL DE PUTUMAYO, hoy DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, debidamente registrada bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-33017 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa.

VII. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES

De conformidad con los documentos que fueron objeto de estudio, los cuales se listan en el punto X, y que soportan este documento, se colige que el inmueble donde se levanta la institución Educativa PIO XXII, no se encuentra registrado en el Certificado de Tradición y Libertad del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-33017 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, expedido el 31 de agosto de 2017, limitación al dominio como tampoco gravamen alguno.

VIII. ANÁLISIS JURÍDICO

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la Institución Educativa PIO XII, ubicado en el área urbana del Municipio de Mocoa departamento de Putumayo, presenta una sana tradición, en la que aparece como último titular del derecho de dominio o propiedad el DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, es decir, proviene de títulos traslativos de dominio.

IX. RECOMENDACIONES

- ✓ Como quiera que al momento del estudio de títulos no se cuenta con la Escritura Pública No.75 del 5 de mayo de 1965 otorgada en la Notaría única de Mocoa se recomienda acceder a ella y verificar la secuencia de áreas, para verificar la que allí aparezca y que coincida con los demás documentos.

X. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

1. Consta en la Escritura Pública No. 142 de 28 de enero de 2015 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mocoa,
2. Certificado de Tradición y libertad del folio de M.I. No. 440-33017 del 31 de agosto de 2017, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa.

Lugar y fecha de elaboración: Bogotá D.C., 2017-10-03


MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ MAZZO
Abogada – Subdirección de Acceso
T.P. No.73342 del C.S.J.

Ampliacion
6 aulas

Proxx 11 ppa



República de Colombia



Aa021670408



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOCOA

NÚMERO DE ESCRITURA.----- (142)-----

CIENTO CUARENTA Y DOS.-----

FECHA DE OTORGAMIENTO.- VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL
QUINCE (2015).-----

CLASE DE ACTO O CONTRATO.-----

CAMBIO DE RAZON SOCIAL.-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.-----

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO (representante legal del DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO- NIT NUMERO 800094164-4).-----

EL(LA) COMPARECIENTE.-----

MATRICULA INMOBILIARIA 440-33017 CEDULA CATASTRAL 010000590001000

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE.-----

LOTE URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO.-----

VALOR DEL ACTO.----- SIN CUANTIA

En la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, República de Colombia a los VEINTIOCHO (28) días del mes ENERO de dos mil quince (2015), ante la Notaria Única del Círculo de Mocoa, cuyo Notario encargado es el doctor CARLOS HARVEY CLEVES NARVAEZ, encargado mediante resolución numero 00074 del 28 de enero de 2015, del despacho del señor Alcalde de Mocoa, se otorgó la escritura que se consigna en los siguientes términos: -----
Compareció(eron) el(la)(los) señor(a)(es) JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca 102882571

Office of

REPUBLIC OF
STATE OF
AND

OF

AT

THIS

BEFORE

AND

AND

BE

IN

THE

OF

of

the

of

of

of

of

of

of

of



NAME

DATE

BY

FOR

THE

STATE

OF

AND

THE

COUNTY

OF

THE

STATE

OF

AND

THE

CITY

OF

THE

STATE

OF

AND

THE

CITY

OF

Notary Public

My Comm. Expires

persona(s) mayor(es) de edad, identificado(a)(s) con la(s) cédula de ciudadanía número(s) **18123960 DE MOCOA**, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO- NIT No. **800094164-4**, EN SU CONDICIÓN DE GOBERNADOR, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE POSESIÓN Y CERTIFICADO ELECTORAL, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, y expuso(eron):-----

PRIMERO.- Que mediante escritura pública número setenta y cinco (75) del cinco (5) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), de la Notaría Única del Círculo de Mocoa, debidamente registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 440-33017, LA COMISARIA ESPECIAL DEL PUTUMAYO, adquirió el siguiente bien inmueble: -----

LOTE URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, de una extensión superficial de **10000 Mts²**, cuyos linderos y demás especificaciones están contenidas en la escritura pública número setenta y cinco (75) del cinco (5) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), de la Notaría Única del Círculo de Mocoa.-----

SEGUNDO.- Manifiesta(n) el(los) compareciente(s) que LA COMISARIA ESPECIAL DEL PUTUMAYO, mediante LEY 72 DE 1968 se elevó a INTENDENCIA, y posteriormente mediante LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991 EN SU ARTICULO 309, se erigió a DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, tratándose de la misma entidad.-----

TERCERO.- Por lo anterior, el(la)(los) compareciente(s) de las condiciones civiles ya anotadas, con fundamento en lo que quedo dicho, por medio del presente instrumento público, procede(n) a CAMBIAR LA RAZÓN SOCIAL de COMISARIA ESPECIAL DEL PUTUMAYO por DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, para que

República de Colombia



Aa021670409

tanto en la oficina de IIPP donde se encuentra registrado el inmueble, como en la Oficina de Agustín Codazzi se hagan las respectivas anotaciones.-----

CUARTO.- Que en lo demás la escritura pública número setenta y cinco (75) del cinco (5) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), de la Notaría Única del Círculo de Mocoa, queda(n) vigentes en todas y cada una de las demás cláusulas y declaraciones.-----

NOTA.- EL(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE:-----

- 1.- Ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres, estado(s) civil(es) y el(los) numero(s) de identificación(es) de identidad; así como el número de matrícula inmobiliaria, cédula catastral, cabida y linderos y declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, exonerando al Notario y a los funcionarios de cualquier inexactitud, dado que han revisado, aceptado y dado consentimiento al texto que firman.-----
- 2.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(los) compareciente(s), tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.-----
- 3.- Que han verificado cuidadosamente el texto de la presente escritura, con el fin de aclararla, modificarla o corregirla antes de firmarla, con sus firmas demuestran total aprobación de la escritura y en caso de presentarse errores, estos deben ser corregidos mediante otorgamiento de nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial (Art. 102 Decreto Ley 960 de 1.970).-----
- 4.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad, que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con

República de Colombia



fines fraudulentos o ilegales, que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer de los otorgantes que no se expresó en este documento. -----

DOCUMENTOS PRESENTADOS. -----

FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES, CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE, ACTA DE POSESION DEL GOBERNADPOR, CERTIFICADO ELECTORAL Y RUT DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.-----

AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO. -----

Leído este público instrumento en presencia de los comparecientes, de conformidad con el Artículo 35 del Decreto Ley 960 de 1970, lo encontraron conforme, lo aprueban en la forma como está redactada y previa advertencia del deber del registro de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Ley 1250 de 1970 dentro del término señalado por la ley (3 MESES), firman por ante mí el suscrito Notario que doy fe y por ello la autorizo, expidiendo primera copia a favor del interesado de conformidad con el Artículo 88 del Decreto Ley 1250 de 1970.-----

DERECHOS CANCELADOS SEGUN LA RESOLUCION NUMERO 0088 DEL 8 DE ENERO DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
EXENTA.-----

RECAUDOS DE LA SUPERINTENDENCIA Y FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO
EXENTA.-----

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SERVICIOS, DECRETO LEY 624 DE 1989 ARTICULO 42º, LITERAL B, ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR LA LEY 6ª DEL 30 DE JUNIO DE 1992 ARTICULO 25
EXENTA.-----

RETENCIÓN EN LA ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DEL 1% DEL VALOR DE LA ENAJENACION, LEY 55 DEL 18 DE JUNIO 1985 ARTICULO 4ª, EN

República de Colombia



Aa021670410

CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DEL 30 DE MARZO DE 1989 EXENTA.

Se deja impresa la huella digital del dedo índice derecho al pie de las firmas en presente escritura y se anota en TRES (3) HOJAS de papel notarial serie números Aa 021670408 – Aa 021670409 – Aa 021670410.




JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO

Representante legal del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NIT NUMERO 800094164-4

COMPARECIENTE



CARLOS HARVEY CLEVES NARVAEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE MOCOA (E)



11 FEB 2015

ES 1ª COPIA AUTENTICA
QUE SE EXPIDE PARA
Interesado



República de Colombia

ROX

Nro Matrícula: 440-33017

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 12:20:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 440 MOCOA DEPTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA VEREDA: MOCOA
FECHA APERTURA: 2/2/1995 RADICACIÓN: CON: SIN INFORMACION DE 1/1/1901
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL: 010000590001000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CABIDA 10.000 M2 P R EL ORIENTE, DESDE UN MOJON EN TIERRA 100 METROS EN LINEA RECTA SEPARANDO TERRENOS DE
LOS VENDEDORES POR EL OCCIDENTE, 100 METROS EN LINEA RECTA DE UN MOJON EN TIERRA, SEPARANDO TERRENOS DE
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOCOA - HOY COLEGIO DE VARONES. POR EL SUR, 100 METROS EN LINEA RECTA A ENCONTRAR
EL MOJON EN TIERRA EN PARTE Y PARTE SEPARANDO TERRESNOS DE LOS VENDEDORES.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE .

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 75 DEL: 5/5/1965 NOTARIA UNICA DE MOCOA VALOR ACTO: \$ 10.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA 10.000 METROS2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTILLO DE LOPEZ, MARIA
DE: LOPEZ CARLOS MARIA
A: COMISARIA ESPECIAL DEL PUTUMAYO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/2/2015 Radicación 2015-447
DOC: ESCRITURA 142 DEL: 28/1/2015 NOTARIA UNICA DE MOCOA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL - FUNDAMENTO ART. 309 CONSTITUCION NACIONAL
DE 1991. CAMBIA RAZON SOCIAL DE COMISARIO ESPECIAL DE PUTUMAYO A DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO NIT# 8000941644 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

Nro Matrícula: 440-33017

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 12:20:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

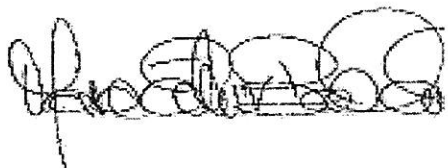
USUARIO: 77669 impreso por: 77669

TURNO: 2017-440-1-15029 FECHA:31/8/2017

NIS: 6wPRmhP8czdMkNNDh60ubFXe1SMOtwBSroFc7Fn7nE35s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MOCOA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARIA BERNAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

la guarda de los instrumentos públicos



Empresa de Servicios Públicos de Mocoa

"Mejores Servicios para su Bienestar"

EL COORDINADOR COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOCOA

AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.


CERTIFICA

Que, una vez verificada nuestra base de datos, se evidencia que el servicio se factura a nombre del COLEGIO NACIONAL PIO XII, y el predio se encuentra ubicado en el barrio OLIMPICO, con código de cuenta contrato en el sistema de N° 1094, y cuenta con disponibilidad del servicio de Acueducto, y Alcantarillado.

Se firma a los (04) días del mes de octubre del año 2017



Aguas
MOCOA S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Mocoa
Coordinador Comercial
DIEGO TUBÉRQUIA
Coordinador Comercial
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-FO-05
	COMUNICACION	Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 2 de (87)

EL SUBGERENTE COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR:

Que: Revisada la Base de Datos de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. ESP, la Matrícula N° 190182 a nombre de Colegio Nacional PIO XII, ubicada en la Barrio Jardín – Olímpico del Municipio de Mocoa, actualmente cuentan con el servicio de energía eléctrica.

La presente constancia se expide en Mocoa Putumayo a los 26 días del mes de Septiembre de 2017, por solicitud del Señor Rector de la Institución Educativa PIO XII.



FERNANDO BERNAL BASTIDAS

REVISÓ Ing. Roberto Cordoba - Profesional Facturación

Elaboró: Ana I. Zambrano D. - Secretaria



EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE PLANEACION, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado N° 346

HACE CONSTAR:

Que con referencia al plano No. 10 de 12: de AMENAZAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA adoptado mediante acuerdo N° 013 de mayo de 2003 por medio del cual se aprueba el Componente Urbano PBOT: **NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO.**

QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION 0447 DEL 19 DE ABRIL DEL AÑO 2017 POR MEDIO DE LA CUAL, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO SE ESTABLECE DENTRO DE LA CATEGORÍA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL, EL ÁREA DEFINIDA COMO SECTOR UNO (1) EN EL "MAPA DE DELIMITACIÓN DE LA AVENIDA FLUVIOTORRENCIAL DEL 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2017 EN MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" PARA LAS QUEBRADAS TARUCA, TARUQUITA, LOS RÍOS SANGOYACO, MULATO, AREAS AFECTADAS DE LA VEREDA SAN ANTONIO, BARRIOS EL CARMEN Y CONDOMINIO NORTE:

A solicitud del (a) la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII identificada con Nit. No.891.201.442-8 predio identificado con predial No. 01-00-0059-0001-000, se localiza en el barrio Olímpico del Municipio de Mocoa Y **NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DEFINIDA COMO SECTOR 1.**

Que para efectos de la emisión de este certificado se verificó el pago \$ 10.000,00 según consignación de pago de banco popular No.1171 del 25 de septiembre de 2017, cuenta No. 220-690-14010-8 y \$7000.00 por conceptos de estampilla según consignación No. 1179 del 25 de septiembre de 2017, cuenta No. 220-690-72295-4

Se expide a los (26) días del Mes de septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Admón. LUIS BERNARDO NAVARRO CUARAN.
Profesional Universitario Técnico Administrativo.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
DESPACHO ALCALDE



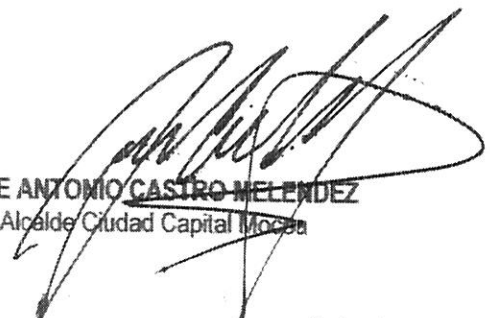
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "AMPLIACION O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", área objeto del proyecto no se encuentra invadido y no está en posesión de terceros.



Para constancia se firma en Mocoa a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2017.



Atentamente,


JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa

Proyectó: Carlos Camacho Quintero
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Jose Luis Ibarra
Director Unidad de Planeación Mpal.

 Calle 7 No 6-42 Barrio Centro
 contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Teléfono 090-4200005 Email: despachocalcalle@mocoa-putumayo.gov.co

 (57-8) 4204676
 (57-8) 4295967

Cód. Postal: 860001

Mocoa - Putumayo - Colombia

 TIEMPO DE
RENOVACIÓN